

POLÍTICA ASG DE AVIOR CAPITAL

AVIOR CAPITAL, SGEIC, S.A.

Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión (artículo 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 – SFDR)

En Avior Capital SGEIC, S.A. ("Avior" o "la Firma") creemos que las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza ("ASG") pueden tener un impacto material en nuestras inversiones y en las comunidades en las que operamos, lo que a su vez tiene un impacto material en los riesgos y oportunidades generados por nuestra actividad de inversión.

Además, creemos que nuestra capacidad de generar valor para nuestros inversores está significativamente influenciada por nuestra capacidad de gestionar y explotar estos riesgos y oportunidades.

La presente Política se adopta en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR" o "Reglamento de Divulgación"), que exige a los participantes en los mercados financieros publicar sus políticas sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. Se entiende por "riesgo de sostenibilidad" todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Esta Política debe interpretarse de forma coherente con el resto del marco aplicable a la Firma, en particular el Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento de Taxonomía) y sus actos delegados, las normas técnicas de regulación de la SFDR (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en vigor desde el 1 de enero de 2023) y la normativa española reguladora de las entidades de capital riesgo y sus gestoras (Ley 22/2014).

Por lo tanto, hemos desarrollado políticas para garantizar una inversión responsable (véase la sección 1, Políticas de Inversión Responsable), junto con políticas para el funcionamiento interno (véase la sección 2, Políticas ASG Internas). Nuestro objetivo al desarrollar estas políticas es cuádruple:

- Minimizar los riesgos y la base de costes de Avior Capital mediante una actividad empresarial responsable;
- Garantizar que cada decisión de inversión se base en información que incluya un conocimiento preciso y profundo de los riesgos y oportunidades relacionados con los ASG relevantes para cada inversión individual;
- Garantizar que se anima a cada empresa participada a tomar medidas para mejorar su perfil de riesgo ASG y aumentar su capacidad para explotar las oportunidades relacionadas con los ASG para mejorar el rendimiento; y
- Garantizar que los resultados de esta actividad sean comprendidos por Avior y sus inversores.

Somos conscientes de que la mayoría de las empresas presentarán riesgos relacionados con los ASG. Nuestro objetivo es comprender esos riesgos e identificar hasta qué punto pueden gestionarse, mejorarse o convertirse en oportunidades para una mayor creación de valor. Paralelamente, nos proponemos informar de manera coherente y pertinente a nuestra base de inversores sobre todos los aspectos de nuestra actividad relacionada con los ASG.

Estructura de Gobierno ASG

Avior cuenta con un miembro designado del personal que supervisa el cumplimiento de nuestras políticas ASG y las revisa anualmente para garantizar que se ajustan a la normativa aplicable y a las mejores prácticas internacionales.

Evaluación del desempeño e integración en la política de remuneración

De conformidad con el artículo 5 de la SFDR, la política de remuneración de Avior es coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad. La implicación en las cuestiones ASG de los profesionales de Avior se reconoce y evalúa como parte de su desempeño e influye en el cómputo de su retribución variable anual. Entre los conceptos que se evalúan se incluye la integración de los riesgos de sostenibilidad (riesgos financieros) en sus labores de análisis y toma de decisiones de inversión, de modo que la estructura retributiva no fomente una asunción de riesgos de sostenibilidad incompatible con el perfil de riesgo de los vehículos gestionados.

1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN RESPONSABLE

1.1 Introducción

1.1.1 Antecedentes

Creemos que unos elevados estándares de inversión ASG son fundamentales a largo plazo para el crecimiento y la sostenibilidad de nuestra empresa. Nuestras políticas de inversión responsable se centran en mejorar la resiliencia a largo plazo y reducir los costes mitigando o eliminando los riesgos ASG, así como en identificar las oportunidades relacionadas con los ASG para crear nuevo valor en nuestras empresas participadas. Reconocemos la importancia de llevar a cabo la integración de los riesgos de sostenibilidad en las distintas fases del proceso de inversión.

Tras considerar cuidadosamente los diferentes aspectos de los ASG, hemos desarrollado políticas detalladas en lo que creemos que son las áreas clave de Medio Ambiente, Cambio Climático, Salud y Seguridad, Asuntos Sociales e Integridad Empresarial. Cada área de la política incluye compromisos con las mejores prácticas internacionales.

Al desarrollar nuestro enfoque y nuestras políticas, hemos tenido en cuenta una serie de códigos y normas, incluidos los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

1.1.2 Integración de los riesgos de sostenibilidad y planificación

La revisión ASG es una parte obligatoria del proceso de diligencia debida de la empresa. Cada inversión potencial se somete a una evaluación rigurosa de los riesgos y oportunidades ASG reales o potenciales, desglosados en cinco áreas clave: medio ambiente, cambio climático, salud y seguridad, cuestiones sociales e integridad empresarial. Esta evaluación inicial forma parte de la documentación básica de gestión de riesgos, que se actualiza a lo largo del ciclo de inversión y cuyos resultados se tienen en cuenta en la decisión de inversión.

En nuestra estrategia, dentro de nuestros criterios de inversión, seguimos la lista de exclusiones del International Finance Corporation del Banco Mundial y la del Banco Europeo de Inversiones.

Como paso previo al análisis de cualquier inversión, los equipos de inversión comprueban que la compañía o proyecto en el que se desea invertir no pertenece a ninguna de las actividades excluidas.

Avior no invertirá en ninguna actividad comercial que consista en la realización de una actividad económica ilegal.

Además, excluimos los siguientes sectores:

- Producción y comercialización de tabaco o bebidas alcohólicas destiladas y productos conexos.
- Producción y comercialización de armas y municiones de cualquier tipo (excepto las actividades estratégicas de la UE incluidas en sus políticas).
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- Desarrollos y aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos informatizados, especialmente enfocados a cualquier actividad descrita anteriormente, como los juegos de azar en línea o los casinos en línea, o la pornografía, o cualquier actividad que implique o permita el acceso ilegal a redes de datos o la descarga de bases de datos electrónicas.
- Investigación, desarrollo o aplicación técnica relacionada con la clonación humana o la modificación genética de organismos.
- Cualquier actividad que limite los derechos humanos de cualquier manera.
- Exclusión de cualquier compañía o proyecto con indicios de corrupción, prácticas de blanqueo de dinero u otros delitos.

Cuando identificamos riesgos ASG gestionables, trabajamos estrechamente con los equipos de gestión individuales para desarrollar planes de acción que permitan a cada empresa trabajar para cumplir con la política ASG de la Firma después de la inversión.

No invertiremos cuando consideremos que el nivel de riesgo ASG es inaceptable y no puede mejorarse hasta un nivel aceptable.

Animamos a los gestores de todas las empresas en las que se invierte a que adopten y apliquen políticas ASG internas, independientemente de que la empresa conlleve o no riesgos ASG específicos.

1.1.3 Seguimiento

Supervisamos periódicamente hasta qué punto las empresas de la cartera cumplen nuestras políticas ASG, utilizando nuestras evaluaciones de riesgo para determinar el nivel adecuado de gestión y supervisión requerido en cada caso.

Cada empresa participada está obligada a incluir información sobre el rendimiento ASG en al menos un paquete del Consejo anual, lo que ayuda a nuestro proceso de supervisión ASG. En el marco de este seguimiento tenemos en cuenta la evolución de los requisitos de información y diligencia debida en materia de sostenibilidad aplicables a las empresas participadas conforme al Derecho de la Unión y su transposición en España, en particular la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) y la Directiva (UE) 2024/1760 (CSDDD), cuyos calendarios y umbrales de aplicación han sido modificados por el paquete "Ómnibus I" (incluida la Directiva (UE) 2025/794, de aplazamiento de plazos, y la Directiva (UE) 2026/470), actualmente en proceso de transposición.

1.1.4 Información y transparencia

Reconocemos la importancia de comunicar abiertamente la actividad ASG a nuestra base de inversores. Cumplimos con nuestro deber de transparencia como participante en los mercados financieros sujeto al Reglamento de Divulgación (SFDR), tanto a nivel de entidad como, en su caso, a

nivel de los productos que gestionamos, así como con las obligaciones de transparencia derivadas del Reglamento de Taxonomía.

Incluiremos una actualización sobre ASG en cada informe semestral y anual sobre nuestra cartera, y una breve sesión sobre los progresos en materia de ASG durante la Junta General Anual.

Agradecemos cualquier comentario, sugerencia o consejo sobre nuestra actividad ASG por parte de nuestra base de inversores.

1.1.5 Revisión de la Política de Inversión Responsable

Revisamos anualmente nuestras políticas de inversión y la aplicación de los procedimientos ASG para asegurarnos de que se ajustan a la normativa vigente y a las mejores prácticas actuales.

1.2 Información sobre las Principales Incidencias Adversas

Posición de Avior Capital SGEIC, S.A. sobre las incidencias adversas en la sostenibilidad. Actualmente, Avior Capital SGEIC, S.A. no considera los impactos adversos de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, en los términos previstos en el artículo 4 de la SFDR. Esta decisión responde a la naturaleza, tamaño y escala de las actividades de la entidad. No obstante, la consideración de dichas incidencias adversas podrá ser objeto de desarrollo en el caso de que cambien las circunstancias de la Sociedad Gestora.

2. POLÍTICAS ASG INTERNAS

2.1 Políticas medioambientales

Avior trata de minimizar cualquier impacto medioambiental negativo derivado de sus operaciones de inversión mediante:

- Reducción del uso de papel;
- Reducción del consumo de energía y agua;
- Reciclaje de residuos;
- Uso preferente de objetos reutilizables; y
- Limitación de los viajes de trabajo.

2.2 Políticas sociales

Avior ha adoptado una política de recursos humanos que valora y respeta a todos los empleados, independientemente de su función, sexo, raza, edad, orientación sexual o creencias religiosas.

2.3 Políticas de gobierno corporativo

Avior adopta un enfoque responsable y ético de la gobernanza y lleva a cabo sus operaciones de manera a:

- Cumplir con todas las leyes aplicables;
- Tratar con los reguladores de forma abierta y cooperativa;
- Prohibir a todos los empleados que hagan o reciban regalos sustanciales en el curso de sus actividades;

- Prohibir la realización de pagos como incentivo indebido para conferir un trato preferente a la empresa, sus agentes o asesores;
- Registrar, informar y revisar adecuadamente la información financiera y fiscal;
- Definir claramente las responsabilidades, los procedimientos y los controles;
- Utilizar la información recibida de sus socios sólo en el mejor interés de la relación comercial y no para el beneficio financiero personal de ningún empleado; y
- Prohibir las contribuciones a partidos o candidatos políticos.

Fecha de última actualización: 30 de junio de 2026